



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-1239
(27 Jul 2020)

“Por el cual se deroga el Decreto 1-3-0293 del 07 de febrero de 2020, por medio del cual se realizó un nombramiento en periodo de prueba, y se dan por terminados unos encargos en la planta global de cargos de la Administración Central Departamental”

La Gobernadora del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 437 de 2017, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, de la Gobernación del Valle del Cauca, provisto mediante nombramiento provisional o encargo.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20202320008065 del 14 de enero de 2020, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer UN (1) vacantes definitivas del empleo, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 5, identificado con el Código OPEC No. 74039, del Sistema General de Carrera Administrativa de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca, en la cual el (la) señor (a) JUAN JOSE PARRA MUÑOZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 76320182, ocupó la 1 posición.

Que la lista de elegibles citada en el considerando anterior, quedó en firme a partir del 24/01/2020, situación comunicada por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante correo electrónico del mismo día.

Que mediante Decreto 1-3-0293 del 07 de febrero de 2020, se nombró en periodo de prueba al (la) señor (a) JUAN JOSE PARRA MUÑOZ, quien una vez debidamente notificado (a), solicitó prórroga para tomar posesión del cargo teniendo como plazo para posesionarse el jueves 09 de julio de 2020.

Que, vencido el plazo, el (la) señor(a) JUAN JOSE PARRA MUÑOZ, no tomó posesión del empleo para el cual fue nombrado en periodo de prueba.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 0648 de 2017, dispone que procede la derogatoria de un nombramiento, entre otros eventos, cuando: *“La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título”.*



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-1239
(27 Jul 2020)

“Por el cual se deroga el Decreto 1-3-0293 del 07 de febrero de 2020, por medio del cual se realizó un nombramiento en periodo de prueba, y se dan por terminados unos encargos en la planta global de cargos de la Administración Central Departamental”

Que, por lo expuesto, se hace necesario derogar el Decreto 1-3-0293 del 07 de febrero de 2020, en el que se nombró en periodo de prueba al (la) señor (a) JUAN JOSE PARRA MUÑOZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 76320182.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

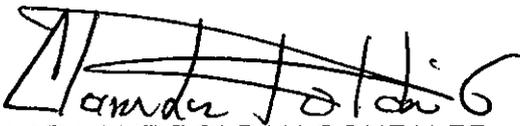
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Derogar el Decreto 1-3-0293 del 07 de febrero de 2020, mediante el cual se realizó el nombramiento en periodo de prueba del señor(a) JUAN JOSE PARRA MUÑOZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 76320182, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 05, y se terminó el encargo a los señores VALENCIA REYES JORGÉ ARTURO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 16857545; MORA NARVAEZ ARCESIO VICENTE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 97490093.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los 27 Jul 2020


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Gobernadora del Valle del Cauca

Vo.Bo. Director de Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional _____

Vo.Bo. Subdirector de Gestión Humana _____